

N° 642 /

PRORROGA VISACION DE RESIDENTE  
A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCION EXENTA N° 312

RANCAGUA, 16 de Junio de 2010

VISTO: estos antecedentes, lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en Oficio N°252 de fecha 07 de Junio de 2010.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13,35, 39, 51, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 del 24-01-1995 modificado por el D.S.749 del 29-07-1994, y en la R.E. N°1518 del 01-04-2005, todos del Ministerio del Interior, en los artículos 4 letra b) y 45 letra i) de la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1. PRORROGASE la visación de Residente SUJETA A CONTRATO, por período de 1 año en la condición de TITULAR a John Freddy MARIN CASTRO de nacionalidad COLOMBIANA, válida desde 09/06/2010 hasta 09/06/2011, el con su empleador RIVERA/ DONOSO/ ALFONSO ERNESTO.
2. PÁGUESE los derechos correspondientes a la visación otorgada.
3. COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para sus conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIE JEANNE LYON AMAND DE MENDIETA  
GOBERNADORA PROVINCIAL DE CACHAPOAL

MLA/BAV/drp  
N° Int.: 2249040  
[10254] 16/06/2010

Distribución:  
1.- Policía Internacional  
2.- Archivo  
3.- Of. Partes

